

**PRESIDENCIA**

**CONTRATO PR / EJ N° 194/25**

Entre **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753 e/ Humaitá y E.V. Haedo, Edificio Centro Financiero, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma; **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, con RUC N° 80021625-3, domiciliada en Avenida Juan Domingo Perón N°134 e/ El Trabajador, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE**, con C.I. N° 1.898.834, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS PARA PLANTA ALCOHOLERA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS PARA PLANTA ALCOHOLERA**", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por ambas partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 459.750.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025**, convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 242/25 de fecha 02 de abril de 2025.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**



El monto mínimo del contrato asciende a la suma de ₡ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto máximo del contrato asciende a la suma de ₡ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro.

Ítem N°	Descripción de ítem	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	Válvulas para vapor de 6" pulgadas serie 300	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	8.000.000	8.000.000
2	Válvula de retención de 6" pulgadas serie 300	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	7.800.000	7.800.000
3	Válvula de retención de 6" pulgadas serie 150	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	5.000.000	5.000.000
4	Válvula de retención de 4" pulgadas serie 150	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	3.200.000	3.200.000
5	Válvula automática de 6" serie 300	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	7.800.000	7.800.000
6	Válvula mariposa de 12"	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	5.000.000	5.000.000
7	Válvula mariposa de 10"	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	3.400.000	3.400.000
8	Válvula mariposa de 8"	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	2.000.000	2.000.000
9	Válvula mariposa de 6" centro de goma para agua caliente, jugo clarificado, jugo mixto	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	2.000.000	2.000.000
10	Válvula mariposa de 4" centro de goma para agua caliente, jugo clarificado, jugo mixto	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	1.700.000	1.700.000
11	Válvula mariposa de 3" centro de goma para agua caliente, jugo clarificado, jugo mixto	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	1.261.992	1.261.992
12	Válvula de retención de 3" inox., serie 150 sin brida	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	2.724.582	2.724.582
13	Válvula de retención de 6" inox., serie 150 sin brida	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	4.600.000	4.600.000
14	Válvula de retención de 4" inox., serie 150 sin brida	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: SIO Fabricante: SIO Procedencia: CHINA	3.000.000	3.000.000
<b>MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):</b>					<b>57.486.574</b>	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre del 2025, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.



Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1	Válvulas para vapor de 6" pulgadas serie 300	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
2	Válvula de retención de 6" pulgadas serie 300	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
3	Válvula de retención de 6" pulgadas serie 150	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
4	Válvula de retención de 4" pulgadas serie 150	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
5	Válvula automática de 6" serie 300	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
6	Válvula mariposa de 12"	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
7	Válvula mariposa de 10"	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
8	Válvula mariposa de 8"	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
9	Válvula mariposa de 6" centro de goma para agua caliente, jugo clarificado, jugo mixto	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
10	Válvula mariposa de 4" centro de goma para agua caliente, jugo clarificado, jugo mixto	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
11	Válvula mariposa de 3" centro de goma para agua caliente, jugo clarificado, jugo mixto	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
12	Válvula de retención de 3" inox., serie 150 sin brida	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
13	Válvula de retención de 6" inox., serie 150 sin brida	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.
14	Válvula de retención de 4" inox., serie 150 sin brida	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 15:00.	30 días.	Desde el siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema Sap.

## 9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Claudio Orlando Ortigoza Villaverde, con C.I. N° 5 564.820, Gerente de Producción Planta Mauricio José Troche.

## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

## **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **15. IDIOMA DEL CONTRATO.**

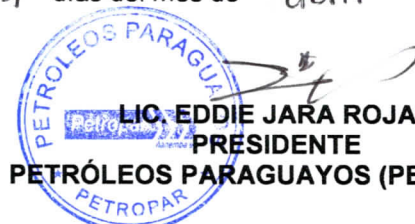
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de abril del año 2025.

  
**RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE**  
**PROVEEDOR**  
**FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**

  
**LIC. EDDIE JARA ROJAS**  
**PRESIDENTE**  
**PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**